



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**VILLALBILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente a los ejercicios 2008, 2009 y 2010 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

En Villalbilla, a 13 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, Antonio Barahona Menor.

(03/30.478/11)